

	ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA	Código: ADQ-F-25
		Versión: 2.0
		Página 1 de 1
		Fecha: 25/06/2018

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
N° ICC-PS-171-2020**

Por medio del presente documento y en virtud de lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios N° ICC-PS-171-2020 (otrosí No 1), aprueba la garantía (póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento a favor de entidades estatales) constituida por el contratista que se describe a continuación:

Contrato No.	ICC-PS-171-2020
Contratista / Tomador:	VIAJES NACIONALES DE TURISMO S.A.S.
NIT:	800.201.166-9

La descripción del amparo con su vigencia y valor asegurado para garantizar el cumplimiento y la calidad del suministro del citado contrato es el siguiente:

Póliza número:	37-40-101019885 Anexo 1						
Fecha de expedición:	30/12/2020						
Compañía aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Conceptos	Vigencia						Valor asegurado
	Desde			Hasta			
Predios laborales y operaciones	30	10	2020	20	01	2021	\$ 175.560.600

En constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de diciembre de 2020.

FIRMADO DIGITALMENTE
 por HECTOR
 ALEJANDRO CADAVID
 VILLA
 Fecha: 2020.12.31
 12:48:06 -05'00'

HÉCTOR ALEJANDRO CADAVID
 Coordinador grupo de gestión contractual

Proyectó: Juliet Pinzón Cepeda- Profesional especializado código 2028, grado 17, del grupo de gestión contractual



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL INTEGRA						COD.SUC 37		NO.PÓLIZA 37-40-101019885		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
30 12 2020			30 10 2020			00:00	20 01 2021			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.201.166-9
DIRECCIÓN: AK 68 NRO. 43 - 67 SUR	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 5632136

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO CARO Y CUERVO	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.096-6
DIRECCIÓN: CLL.10 # 4 69	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3422121
BENEFICIARIO: 899999096 - INSTITUTO CARO Y CUERVO ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION ICC-PS-171-2020 INVITACION SMC-ICC-179-2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO; PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE IDA Y REGRESO PARA LOS ESTUDIANTES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO EN EL INSTITUTO CARO Y CUERVO.

ASEGURADOS INSTITUTO CARO Y CUERVO NIT 899.999.096 Y VIAJES NACIONALES DE TURISMO SAS NIT 800.201.166
BENEFICIARIOS INSTITUTO CARO Y CUERVO NIT 899.999.096 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	30/10/2020	20/01/2021	\$175,560,600.00	\$175,560,600.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL OTRO SI No 1 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 20 DE ENERO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****19,239.00	\$ *****3,000.00	\$ *****4,225.00	\$ *****26,465.00	\$ *****175,560,600.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INTERMEDIARIOS ASESORES DE SEGUROS	62920	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101019885

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

DLF062920A

1



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO	
BOGOTÁ, D.C.			ÍNTEGRA			37		37-40-101019885		1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
30	12	2020	30	10	2020	00:00	20	01	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		VIAJES NACIONALES DE TURISMO S. A. S		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.201.166-9	
DIRECCIÓN: AK 68 NRO. 43 - 67 SUR			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5632136

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
------------------------------------	--

ASEGURADO: INSTITUTO CARO Y CUERVO		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.096-6	
DIRECCIÓN: CLL.10 # 4 69		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLFONO: 3422121
BENEFICIARIO: 899999096 - INSTITUTO CARO Y CUERVO			

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR. PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-40-101019885 A. SEGUROS DE VIDA DI

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

DLF062920A